

MR Consultores

Jornadas de Capacitación y Actualización Tributaria

Resolución (ME) 1416

Beneficios Fiscales

Expositor: Marcelo D. Rodríguez

Twitter: @mrconsultores3

Instagram: @mrconsultoresok

www.mrconsultores.com.ar

El Ministerio de Economía INSTRUYE a la AFIP a tomar las siguientes medidas:

PLAN DE FACILIDADES DE PAGO

Instrumentar un plan de facilidades de pago para la cancelación de las obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social, vencidas hasta el 31 de agosto de 2023, inclusive, destinado a:

- i) Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas -Tramo 1- con “Certificado MiPyME” vigente a la fecha de adhesión al plan,
- ii) Las personas humanas y sucesiones indivisas que sean consideradas pequeños contribuyentes en los términos que determine ese organismo,
- iii) Las entidades sin fines de lucro que se encuentren registradas ante la AFIP al momento de adhesión al plan de facilidades de pago, bajo alguna de las formas jurídicas que aquella determine, y
- iv) Demás pequeños contribuyentes que ese organismo disponga.

BENEFICIOS FISCALES – Resolución 1416 (Ministerio de Economía)

JUICIOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Disponer la suspensión del inicio de los juicios de ejecución fiscal y de la traba de medidas cautelares para los contribuyentes mencionados en el inciso anterior, hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.

PRORROGA DE VENCIMIENTOS

Prorrogar el vencimiento de las obligaciones de pago:

- i) del aporte personal de los trabajadores autónomos, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023,
- ii) del impuesto al valor agregado, correspondiente a los períodos fiscales septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, para los autónomos.

Las nuevas fechas de vencimiento para el pago de las obligaciones prorrogadas en el párrafo anterior, no podrá ser anterior al 1° de marzo de 2024.

BENEFICIOS FISCALES – Resolución 1416 (Ministerio de Economía)

RG (AFIP) 830

Modificar el régimen de retención del impuesto a las ganancias, establecido por la RG (AFIP) 830 a los fines de actualizar los importes de la escala y/o alícuotas aplicables para el cálculo de la citada retención cuando se trate de pagos por el ejercicio de profesiones liberales u oficios.

BENEFICIOS FISCALES – Resolución 1416 (Ministerio de Economía)

MONOTRIBUTO

Suspender hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive, el procedimiento para aplicar la exclusión del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y el mecanismo de baja automática por falta de pago.

BENEFICIOS FISCALES – Resolución 1416 (Ministerio de Economía)

REGIMEN OPCIONAL DE PRESENTACION DE DDJJ

Establecer un nuevo régimen opcional de presentación de declaraciones juradas y pago de los impuestos, cuyos vencimientos operen durante el mes de enero de 2024, debiendo instrumentar el ingreso de un pago a cuenta por cada obligación, en los términos y condiciones que establezca el organismo fiscal.

MUCHAS GRACIAS!

MR Consultores

Departamento de capacitación

www.mrconsultores.com.ar